

GERENCIA GENERAL  
UCP

GERENCIA LEGAL

**CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase emitir Resolución Razonada y autorizar promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-36/2024, “Suministro de tóner para equipos de la marca XEROX del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representante comercial autorizado y exclusivo de XEROX en El Salvador, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, el nombramiento del Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios y la modificación a la PAC 2024.

=====  
**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, posee equipos de la marca XEROX, para lo cual es necesario la adquisición de tóner de la misma marca, para su buen funcionamiento.

Mediante acuerdo del Comité de Gestión de Compras, de fecha 4 de octubre de 2023, se adjudicó la Contratación Directa CEPA CD-30/2023, “SUMINISTRO DE TÓNER DE LA MARCA XEROX PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, a la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$13,961.15 IVA incluido; y para un plazo contractual de setenta y cinco (75) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

**II. OBJETIVO**

Emitir Resolución Razonada y autorizar promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-36/2024, “Suministro de tóner para equipos de la marca XEROX del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representante comercial autorizado y exclusivo de XEROX en El Salvador, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, autorizar el nombramiento del Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios y la modificación a la PAC 2024.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO (RESOLUCIÓN RAZONADA)**

Considerando que:

La adquisición de tóner de la marca XEROX, es realizada de manera consolidada por la Gerencia de Sistemas de Información, en conjunto con las secciones de Informática de las empresas de CEPA, y para determinar las necesidades de suministro de cada una, desarrolló las siguientes actividades:

- ✓ Revisión de inventario de impresores en cada empresa, para determinar el tipo de consumibles que deben solicitarse.
- ✓ Revisión en internet de los códigos de parte de los consumibles de cada fabricante de impresores.

Continuación Punto IV

4a

- ✓ Revisión de las existencias en el almacén de materiales de cada empresa.
- ✓ Revisión de presupuesto asignado en cada empresa.
- ✓ Definición de necesidades reales de materiales informáticos, considerando existencias actuales y comportamiento histórico de consumo.
- ✓ Definición de las especificaciones técnicas de los suministros necesarios de adquirir.
- ✓ Investigación de precios de mercado de los suministros necesitados.
- ✓ Elaboración de las requisiciones de compra.

De acuerdo a lo anterior, se garantiza que se adquiera el suministro necesario para la continuidad de las actividades operativas y administrativas de las diferentes empresas de CEPA, resultando que para este año el Puerto de Acajutla y Oficina Central, no requerirán del suministro de tóner marca XEROX, de acuerdo a sus existencias y su uso.

**Justificación Técnica:** “Para asegurar el buen funcionamiento de los equipos de la marca XEROX de las empresas de CEPA, es necesario que estos cuenten con tóner originales de la marca y evitar inconvenientes en la funcionabilidad o pérdida de garantía de los equipos.”

La sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V., es representante exclusivo en el territorio salvadoreño, para el suministro de la marca XEROX, por lo que cuenta con la carta de representación y exclusividad, emitida el 25 de marzo de 2024, en la cual se indica literalmente lo siguiente:

*“XEROX Corporation, con domicilio en 14025 NW 60th Ave. Miami Lakes Florida, indica que:*

*Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V., antes denominada XEROX de El Salvador, es distribuidor autorizado para el territorio de El Salvador de los productos, suministros, papel y repuestos de la marca XEROX, y cuenta con más de 50 años de experiencia representando y comercializando la marca XEROX en el país.*

*Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V., es centro de servicio autorizado en El Salvador para dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la marca XEROX, incluyendo impresoras, multinacionales y escáners. Cuenta con un departamento de servicio técnico y taller propio con herramientas especializadas, soporte técnico especializado e inventario de repuestos para dichos equipos.*

*Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V., es distribuidor autorizado para el territorio de El Salvador de los multifuncional versalink @C505 y Versalink@C7020/C7025/C7030, así como sus respectivos repuestos, accesorios y suministros.(...)”*

El artículo 41 literal b) “Contratación Directa” de la Ley de Compras Públicas (LCP), establece: “Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra.—Debido a su naturaleza, procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: (...) b) cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la

*administración pública*”. En ese sentido, es procedente promover la Contratación Directa con proveedor único para la adquisición del suministro de tóner, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representante comercial autorizado y exclusivo de la marca XEROX en el territorio de El Salvador.

Continuación Punto IV

4b

Por lo anterior, el Gerente Interino de Sistemas de Información, como Unidad Consolidadora, mediante memorando GASI-140/2024 y requisición No. 224/2024 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de US \$5,402.00 sin incluir IVA y US \$6,104.26 IVA incluido, solicitó a la Jefa Interina de la UCP, gestionar la compra del suministro de tóner para equipos de la marca XEROX, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representante exclusivo de la marca XEROX,

La UCP verificó que la requisición de compra para este proceso, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento al artículo 9 de la LCP.

Por otra parte, la Unidad Solicitante, en cumplimiento a lo establecido en los literales c) y d) del artículo 23 de la LCP “De los solicitantes y sus responsabilidades”, determinó la necesidad y realizó el sondeo de mercado, con el cual pudo verificar la viabilidad técnica y económica para esta contratación.

El artículo 24 de la LCP, establece lo siguiente: *“Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; (...)”*

Se verificó en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y la DOM, que la persona a invitar, no forma parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) *“Principio de transparencia”* y e) *“Principio de libre competencia”* del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la documentación relativa a la promoción se publicará mediante los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

Actualización de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024:

La CEPA incluyó el suministro de tóner para equipos de la marca XEROX dentro de la PAC 2024, sin embargo, a requerimiento de la Unidad Consolidadora, se solicita la modificación según lo siguiente:

<b>Datos del proceso</b>		
Empresa de CEPA	AIES-SOARG	
Unidad Solicitante	UNIDAD DE INFORMÁTICA	
Correlativo interno PAC-SADFI	CONSU098	
<b>Detalle de modificación/incorporación a la PAC</b>		
<b>Descripción</b>	<b>PAC actual</b>	<b>Modificación a la PAC</b>
Modalidad de contratación	Licitación Competitiva	Contratación Directa
Nombre del proceso	Suministro de tintas y tóner	Suministro de tóner para equipos de la marca XEROX del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez
Período de ejecución	Marzo - septiembre	Julio-Agosto2024
Monto	US \$80,827.67 sin IVA	US \$5,402.00 sin incluir IVA

Correlativo institucional del proceso (información adicional)	n/a	CEPA-CD-36/2024
---	-----	-----------------

Continuación Punto IV

4c

**Justificación de la Unidad Solicitante:**

La Sección de Informática del AIES-SOARG, incluyó dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024, el proceso consolidado CONSU098 Suministro de tintas y tóner; sin embargo, se han realizado transferencias presupuestarias para la asignación de fondos, con el objetivo de poder llevar a cabo su adquisición, como un proceso independiente del consolidado programado inicialmente.

**IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 5, 9, 18, 19, 20, 23, 24, 41 literal b) y 87 de la Ley de Compras Públicas.  
Lineamiento N° LIN-2024-003 “Lineamiento para el Método de Contratación Directa, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas de fecha 5 de febrero de 2024.

**V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Gerente Interino de Sistemas de Información recomienda a Junta Directiva emitir Resolución Razonada y autorizar promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-36/2024, “Suministro de tóner para equipos de la marca XEROX del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representante comercial autorizado y exclusivo de XEROX en El Salvador, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, autorizar el nombramiento del Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios y la modificación a la PAC 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Emitir Resolución Razonada para la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-36/2024, “Suministro de tóner para equipos de la marca XEROX para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”.
- 2° Autorizar promover la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-36/2024, “Suministro de tóner de la marca XEROX para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representante comercial autorizado y exclusivo de XEROX en El Salvador, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta e invitar a la sociedad para que presente oferta.
- 3° Nombrar como Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios, al ingeniero Adán Enrique Molina, Administrador de Infraestructura de la Gerencia de Sistemas de Información.

**Acta 0047 19 de julio de 2024**

- 4° Autorizar a la UCP para realizar las publicaciones correspondientes, conforme al artículo 87 de la LCP.
- 5° Autorizar la modificación a la PAC 2024, para el presente proceso.

GERENCIA GENERAL  
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar promociones de procesos de compra mediante Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

=====  
**NOVENO:**

### **I. ANTECEDENTES**

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece lo siguiente: **“La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad...”**

En ese contexto, la Junta Directiva es la máxima autoridad de CEPA y por ende, la autoridad competente para la adjudicación de los contratos, aprobación de Documentos de Solicitud de Ofertas y adendas, so pena nulidad, teniendo también la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la LCP.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar las promociones de procesos de compra mediante Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Conforme al artículo 20 de la LCP, la Unidad de Compras Públicas es la responsable de llevar a cabo la gestión de compras con base en las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remiten las unidades solicitantes.

Asimismo, dentro de las atribuciones del Jefe UCP citados en el referido artículo, se encuentra la de gestionar los procedimientos de selección del contratista.

En ese contexto, a continuación, se presenta el listado de procesos gestionados por la UCP en conjunto con la Unidad Solicitante, y su respectiva solicitud a Junta Directiva:

<b>Descripción</b>	<b>Detalle</b>
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-51/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Suministro de cinta de impresión para uso de los equipos del estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
<b>Presupuesto US \$</b>	9,490.00 sin incluir IVA y 10,723.70 IVA incluido.

Descripción	Detalle												
<b>Justificación</b>	<p>En el marco de las diversas acciones que la Administración Superior ha implementado, para optimizar e incrementar sus flujos de ingresos, CEPA retomó la administración de los Estacionamientos Públicos de Vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.</p> <p>Por consiguiente, con el objeto de brindar un excelente servicio y así tener un control de ingresos vehicular en las entradas y estaciones de pagos automáticas, en los diferentes Estacionamientos (Terminal de Pasajeros, Carga, VIP y Anexo), equipos funcionando 24/7, se requiere la adquisición del suministro de cinta de impresión, la cual se utiliza para el registro e inspección del ingreso de vehículos al recinto.</p> <p>El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta con diferentes estacionamientos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>Estaciones de pagos automáticas</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Expendedoras de Tickets</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Validadores</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Codificadores</td> </tr> </tbody> </table> <p>En ese sentido, la encargada del parqueo, mediante memorándum PAR-064/2024 y requisición de compra No. 276/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la promoción del Suministro de cinta de impresión para uso de los equipos del estacionamiento de vehículos del AIES SOARG.</p>	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS		Cantidad	Descripción	9	Estaciones de pagos automáticas	9	Expendedoras de Tickets	2	Validadores	3	Codificadores
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS													
Cantidad	Descripción												
9	Estaciones de pagos automáticas												
9	Expendedoras de Tickets												
2	Validadores												
3	Codificadores												
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	<p>Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-51/2024 “Suministro de cinta de impresión para uso de los equipos del estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; aprobar el Documento de Solicitud de Oferta; la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., nombrar como evaluador técnico a la licenciada Idania Mariela Rivas Cruz, encargada de parqueo, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la actualización a la PAC 2024.</p>												
<b>Documento de respaldo</b>	<p>Anexo 1 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante</p>												

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-53/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Servicio de desalojo y disposición final de desechos líquidos y sólidos generados en la planta de tratamiento “B” del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
<b>Presupuesto US \$</b>	63,250.00 sin incluir IVA y 71,472.50 IVA incluido.
<b>Justificación</b>	<p>La planta de tratamiento PTAR “B”, es un sistema importante e indispensable para la depuración de todas las aguas servidas provenientes del AIES-SOARG, este sistema realiza la limpieza de dichas aguas para que puedan ser inyectadas o devueltas de forma segura al medio ambiente, disminuyendo el riesgo de contaminación ambiental.</p> <p>El Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:18 AGUA. AGUAS RESIDUALES. PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES PARA DESCARGA Y MANEJO DE LODOS RESIDUALES, establece los lineamientos y recomendaciones para el tratamiento de Aguas Residuales y Lodos Residuales, dicho reglamento indica que debe realizarse el desalojo y disposición final de los lodos residuales generados en una Planta de</p>

Descripción	Detalle
	<p>Tratamiento por medio de una entidad o gestor de lodos debidamente autorizados, que cuente con el permiso ambiental para ejecutar dicha actividad. De no cumplirse con la limpieza y retiro de lodos de la planta oportunamente, el Ministerio del Medio Ambiente a través de sus inspectores de campo pueden imponer multas económicas a la CEPA. Adicionalmente al no realizar esta actividad de limpieza oportuna de la planta, los patios de la misma podrían alcanzar su máxima capacidad, teniendo el riesgo de detenerse la operatividad de la planta de tratamiento, con sus consecuencias graves para el adecuado funcionamiento del Aeropuerto.</p> <p>Por lo anterior el supervisor mecánico del Departamento de Mantenimiento del AIES-SOARG, mediante memorando JEM-210-2024 y requisición número 150/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas, gestionar la promoción del Servicio de desalojo y disposición final de desechos líquidos y sólidos generados en la planta de tratamiento "B".</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-53/2024, "Servicio de desalojo y disposición final de desechos líquidos y sólidos generados en la planta de tratamiento "B" del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las sociedades ARRECONSA, S.A. DE C.V., GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V. y MAPRECO, S.A. de C.V.; nombrar como Técnico Evaluador al Ingeniero Arístides Merino Rivas, Supervisor Mecánico del AIES-SOARG. y la actualización a la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 2 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle															
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-54/2024															
<b>Nombre del proceso</b>	Servicio de rebobinado de 25 motores eléctricos para el funcionamiento de los Chillers de aires acondicionados y para el sistema de bombeo de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez															
<b>Presupuesto US \$</b>	13,900.00 sin incluir IVA y 15,707.00 IVA incluido															
<b>Justificación</b>	<p>Durante los diferentes mantenimientos preventivos que realizan los técnicos de aires acondicionados del aeropuerto a los Chillers, se detectó que en diferentes motores presentan fallas por distintas causas, las cuales son las siguientes: Estator dañado, Baleros dañados, Pérdida del balance dinámico, Pérdida del barniz aislante, por ende, esto genera cortocircuito en el devanado y deformación en el eje.</p> <p>Por lo anterior, es necesario realizar el servicio de rebobinado de 25 motores eléctricos, de estos motores, 21 serán para el funcionamiento de los aires acondicionados y 4 para el sistema de bombeo de agua potable, con el propósito de mantener en óptimas condiciones los motores de los chillers, y es importante mencionar que, estos componentes trabajan a la intemperie siendo un factor que se suma y que los afecta exponencialmente; ya que están, sometidos a trabajar diariamente durante el funcionamiento de los equipos, debido a la lluvia, sol y salitre de la zona, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>ESPECIFICACIONES DE MOTORES</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 2 HP DE 460/400 VOLT A 1150/950RPM, 2 VELOCIDADES</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 2 HP DE 200 VOLT A 1150/950RPM, 2 VELOCIDADES</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 15 HP DE 208-230/460 VOLT A 1765 RPM</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	No	ESPECIFICACIONES DE MOTORES	CANTIDAD	1	REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 2 HP DE 460/400 VOLT A 1150/950RPM, 2 VELOCIDADES	9	2	REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 2 HP DE 200 VOLT A 1150/950RPM, 2 VELOCIDADES	12	3	REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 15 HP DE 208-230/460 VOLT A 1765 RPM	4		TOTAL	25
No	ESPECIFICACIONES DE MOTORES	CANTIDAD														
1	REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 2 HP DE 460/400 VOLT A 1150/950RPM, 2 VELOCIDADES	9														
2	REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 2 HP DE 200 VOLT A 1150/950RPM, 2 VELOCIDADES	12														
3	REPARACIÓN MOTORES ELÉCTRICOS DE 15 HP DE 208-230/460 VOLT A 1765 RPM	4														
	TOTAL	25														

Descripción	Detalle
	<p>En relación a lo anteriormente expuesto, se hace énfasis que es de vital importancia realizar la reparación, de un lote de 25 motores de ventilación dañados, cabe destacar que, cada uno de los equipos cuenta con un total de 10 motores, uno por cada circuito de refrigeración.</p> <p>En ese sentido el Supervisor Electricista de la Sección Electromecánica, mediante memorándum JEM-201/2024 y requisición de compra No 281/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el servicio de rebobinado de 25 motores eléctricos para el funcionamiento de los Chillers de aires acondicionados y para el sistema de bombeo de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-54/2024, “Servicio de rebobinado de 25 motores eléctricos para el funcionamiento de los Chillers de aires acondicionados y para el sistema de bombeo de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por la persona natural y las sociedades JONATHAN STEVE PLEITEZ PINEDA, CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V. y SEREIN, S.A. DE C.V., nombrar como evaluadores técnicos a los ingenieros Ronald Mauricio Orellana Calixto, Supervisor Mecánico y Julio Ernesto Sánchez Raymundo, Supervisor Electricista, ambos de la Sección Electromecánica del AIES SOARG y autorizar la actualización de la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 3 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-55/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Suministro de mangueras y ferules para los equipos industriales del Puerto de Acajutla
<b>Presupuesto US \$</b>	18,378.90. sin incluir IVA y 20,768.16 IVA incluido.
<b>Justificación</b>	<p>Los equipos operativos que posee el Puerto de Acajutla, cuentan con sistemas hidráulicos, neumáticos y de combustible en los cuales se utilizan mangueras multipropósito (hule y lona), de alta y extrema presión, las cuales, debido a su tiempo de vida útil, deben ser reemplazados de manera oportuna; igualmente utilizan ferules, este último elemento se sujeta a la manguera por medio de un proceso con la prensa hidráulica y dados, seleccionados según el tamaño del ferul, esta pieza es utilizada para garantizar una perfecta sujeción entre el acople y la manguera, sin la necesidad de utilizar abrazaderas.</p> <p>La Sección Mecánica cuenta con una máquina de prensa hidráulica marca UNIFLEX, la cual es utilizada para armar mangueras, de acuerdo a la necesidad de cada equipo (diámetro, presión, largo); sin embargo, es indispensable contar con la cantidad idónea de insumos (mangueras y ferules) para realizar dichos reemplazos, con el fin de garantizar la disponibilidad de los equipos y consecuentemente la fluidez de las operaciones portuarias.</p> <p>En ese sentido el Jefe de la Sección Mecánica del Puerto de Acajutla, mediante memorándum SMPA-125/2024 y requisición de compra No. 216/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar la promoción del “Suministro de mangueras y ferules para los equipos industriales del Puerto de Acajutla”.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-55/2024, “Suministro de mangueras y ferules para los equipos industriales del Puerto de Acajutla”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las sociedades HYDRAULIC PARTS, S.A DE C.V., RODAMIENTOS, S.A DE C.V. y MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V., nombrar como Evaluador Técnico al señor José Orlando Palacios Avalos, Coordinador Interino de Taller de Mantenimiento de la Sección Mecánica, del Puerto de Acajutla, y la actualización de la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 4 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-56/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Suministro de Papel Térmico para Estaciones de Pago del Servicio de Transporte de Equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez
<b>Presupuesto US \$</b>	3,600.00 sin incluir IVA y 4,068 IVA incluido.
<b>Justificación</b>	<p>La unidad de Servicio de Transporte de Equipaje dispone de 6 estaciones de pago, ubicadas en la terminal de pasajeros en las áreas de Chequeo y Aduana, que funcionan bajo modalidad 24/7. Por consiguiente, esta modalidad de operación requiere el uso ininterrumpido de rollos de papel térmico.</p> <p>Debido a la creciente demanda del servicio de carretillas, se ve implicada una alta rotación de dicho insumo, oscilando aproximadamente entre 45 a 50 rollos mensuales. Por esto, se debe contar con suficiente inventario de papel térmico para la impresión de recibos de venta, haciendo énfasis en que se deben alquilar carretillas emitiendo el respectivo comprobante, debido a que es obligatorio emitir el respectivo recibo.</p> <p>Por lo anterior, es preciso gestionar el suministro de 600 rollos de papel térmico para estaciones de pago del servicio de transporte de equipaje del AIES SOARG, este papel térmico debe ser fabricado con medidas especiales, considerando que será utilizado en las impresoras de las estaciones de pago del fabricante de las carretillas, por lo que, para no afectar las operaciones aeroportuarias, es necesario mantener siempre en existencias.</p> <p>Por lo antes expuesto, el Jefe de la Unidad de Atención al Cliente del AIES SOARG, mediante memorando STE-023/2024 y requisición número 286/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas, gestionar la promoción del suministro de papel térmico para estaciones de pago.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-56/2024, "Suministro de Papel Térmico para Estaciones de Pago del Servicio de Transporte de Equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados conformada por la persona natural MARÍA ZOILA AGUILAR PINEDA, y las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES EN ROLLOS, S.A. DE C.V., nombrar como Técnico Evaluador al ingeniero Nelson Miguel Erazo Abdala, Jefe de la Unidad de Atención al Pasajero, del AIES-SOARG y la actualización a la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 5 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-57/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Suministro de Electrodomésticos para uso del personal de CEPA
<b>Presupuesto US \$</b>	42,980.06 sin incluir IVA 48,567.47 IVA incluido
<b>Justificación</b>	Según lo establecido en el artículo 22 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, se deben llevar a cabo evaluaciones de la cultura y clima laboral cada dos años con el objetivo de implementar medidas adecuadas para su fortalecimiento. En el transcurso del año 2023, se efectuó dicha evaluación, en la cual se identificó la necesidad de reemplazar algunos aparatos electrodomésticos actuales debido a su deterioro en las diferentes empresas de CEPA. Además, se determinó que el número de empleados ha incrementado, lo que ha generado que la dotación actual de electrodomésticos sea insuficiente para cubrir las necesidades de todos los empleados durante su horario de comida en los diferentes turnos; asimismo, se ha identificado que algunos colaboradores carecen de un espacio destinado para consumir alimentos, por lo que se están acondicionando nuevos lugares, los cuales requieren de la dotación respectiva de electrodomésticos. Por otra parte, existe la necesidad de ventiladores para asegurar un ambiente confortable en algunas áreas de descanso de los puertos, debido a las elevadas temperaturas propias de la zona.

Descripción	Detalle
	<p>Adicionalmente, este tipo de bienes permiten dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo.</p> <p>En ese sentido, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, como Consolidador Institucional, a través de memorando DA-280/2024 y las requisiciones correspondientes, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), gestionar el suministro de electrodomésticos para CEPA.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-57/2024, "Suministro de Electrodomésticos para uso del personal de CEPA", aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados a participar en este proceso conformada por las personas naturales y las sociedades: DORA ENELDA CASTRO BORJA, MIDA, S.A. DE C.V., MEGAFUTURO, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA), FREUND DE EL SALVADOR, LTDA. DE C.V. y ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., nombrar como Técnico Evaluador a la señorita Melanie Sofía Galdámez Flores, Técnico I del Departamento Administrativo de Oficina Central y autorizar la actualización de la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 6 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-58/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Suministro e instalación de vidrios fijos para sustitución de piezas dañadas en diferentes puntos del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES-SOARG
<b>Presupuesto US \$</b>	14,500.00 sin incluir IVA y 16,385.00 IVA incluido.
<b>Justificación</b>	<p>Con el propósito de prevenir futuros incidentes y mantener en óptimas condiciones las instalaciones del aeropuerto, se requiere que no haya faltantes de vidrios y no estén deteriorados, debido a que representan un peligro para pasajeros, concesionarios y colaboradores, por lo que es necesario realizar la adquisición e instalación de piezas de vidrio templado.</p> <p>Asimismo, personal de facilitación, reportó más piezas dañadas por fuertes vientos que han afectado la terminal de pasajeros en los últimos meses.</p> <p>En tal sentido, se requiere la sustitución de las piezas de vidrio dañadas y faltantes para el Puente 19 (Cortasol Horizontal), Sala 16 (Cortasol vertical), Sala 19 (Fachada Inclinada), Puente 16 (Fachada Poniente), Lobby llegada pasajeros (Fachada inclinada Norte) y 4 salas (Bahía autobuses), por lo que se solicita la desinstalación de remanentes de las piezas dañadas, el suministro y la instalación de vidrios templados que sustituirán los dañados y el montaje respectivo del nuevo vidrio. En ese sentido, el Jefe del Departamento de Mantenimiento mediante memorando DMAIES 110/2024 y requisición de compra No. 290/2024, solicitó a la UCP la gestión para la contratación del suministro e instalación de vidrio.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-58/2024, "Suministro e instalación de vidrios fijos para sustitución de piezas dañadas en diferentes puntos del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES-SOARG", aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados a participar conformada por las sociedades CONSTRUCTORA BERNARD, S.A. DE C.V., SOLAIRE, S.A. DE C.V., e INDUSTRIAS TORNOLARA, S.A. DE C.V., nombrar como Evaluador Técnico al arquitecto Giovanni Guardado Urrutia, del Departamento de Mantenimiento, y autorizar la actualización de la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 7 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-61/2024,
<b>Nombre del proceso</b>	Suministro de material informático para las empresas de CEPA
<b>Presupuesto US \$</b>	71,619.50 sin incluir IVA y 80,930.04 IVA incluido.
<b>Justificación</b>	<p>La Gerencia de Sistemas de Información y las Secciones de Informática de las diferentes empresas de CEPA, consolidaron la adquisición de materiales y/o accesorios informáticos, cubriendo las necesidades reales de cada empresa y Oficina Central, los ítems incluidos en las requisiciones de compra fueron revisados y depurados, así como la existencia actual en cada uno de los almacenes de materiales de cada empresa para obtener el consumo de los artículos solicitados.</p> <p>Con el proceso para el año 2024, se garantiza adquirir estrictamente lo necesario para mantener la continuidad de las actividades operativas y administrativas de las empresas de CEPA, especialmente aquellas que dependen de materiales informáticos para llevar a cabo sus tareas.</p> <p>Por lo antes descrito, el Gerente de Sistemas de Información Interino, mediante memorando GASI-141/2024 y las requisiciones correspondientes, solicitó a la Unidad de Compras Públicas, gestionar la promoción del suministro de tintas y tóner para las empresas de CEPA.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-61/2024, "Suministro de material informático para las empresas de CEPA", aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista de invitados a participar conformada por las sociedades PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V., STB COMPUTER, S.A. DE C.V., SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUSYM, S.A. DE C.V. y la persona natural Jaret Nahúm Morán Sorto, nombrar como Evaluador Técnico al ingeniero Adán Enrique Molina, Administrador de Infraestructura Informática de la Gerencia de Sistemas de Información, y autorizar la actualización de la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 8 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-59/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Suministro de Tintas y Tóner para las empresas de CEPA
<b>Presupuesto US \$</b>	64,940.66 sin incluir IVA y 73,382.95 IVA incluido.
<b>Justificación</b>	<p>La adquisición de tintas y tóner solicitados es indispensable para garantizar el funcionamiento continuo de impresoras actualmente en servicio, compuesto por 157 impresoras de bajo volumen. Esta adquisición es crucial para satisfacer las necesidades de impresión de los diversos servicios ofrecidos por las empresas de CEPA.</p> <p>Entre estos servicios se incluyen, pero no se limitan a: Impresión de documentos de boleta de pesaje en las básculas, Impresión de documentos de servicios prestados (tarjas, controles de carga, otros), Impresión de informes externos, Impresión de informes internos, Impresión de partidas contables y los respectivos soportes, Impresión de formularios definidos en los procedimientos internos, Impresión de informes gerenciales, Impresión de informes financieros y fiscales, Impresión de memorandos y sus anexos, Impresión de contratos y otros Por lo antes descrito, el Gerente de Sistemas de Información Interino, mediante memorando GASI-141/2024 y las requisiciones correspondientes, solicitó a la Unidad de Compras Públicas, gestionar la promoción del suministro de tintas y tóner para las empresas de CEPA.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-59/2024, "Suministro de Tintas y Tóner para las empresas de CEPA", aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta para invitar a participar conformada por las sociedades PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. STB COMPUTER, S.A. DE C.V. SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUSYM, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., nombrar como Técnico Evaluador al ingeniero Adán Enrique Molina Rivas, Administrador de Infraestructura Informática de la Gerencia de Sistemas de Información, y la actualización de la PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 9 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

Descripción	Detalle
<b>Referencia del proceso</b>	Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-60/2024
<b>Nombre del proceso</b>	Servicio de desmontaje, traslado e instalación de dos unidades manejadoras de aire del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
<b>Presupuesto US \$</b>	75,000.00 sin incluir IVA y 84,750.00 IVA incluido.
<b>Justificación</b>	<p>La Plaza de la Comida (Food Court) del AIES SOARG, es utilizada por visitantes del Aeropuerto. Asimismo, es utilizada por los diferentes concesionarios que operan en dicha área. Por lo que es necesario mantener debidamente climatizada y en las mejores condiciones para brindar un servicio de calidad y ofrecer el confort adecuado a todos los usuarios.</p> <p>Para resolver la problemática de climatización en el área de la Plaza de comida, el Departamento de mantenimiento ha identificado que en el edificio de la ampliación se encuentran disponibles dos (2) Unidades Manejadoras de Aire que no están siendo utilizadas, las cuales no cuentan con ductería y el área a la cual se definió que debían climatizar no se encuentra en uso. Por lo que se ha efectuado el estudio técnico para que dichos equipos sean trasladados a la Plaza de la Comida (Food Court), de tal manera de solucionar en menor tiempo la problemática de altas temperaturas en dicha zona.</p> <p>Es de considerar que la terminal aeroportuaria se encuentra situada en el Departamento de La Paz, donde la temperatura en temporada calurosa dura 4,3 meses, de mayo a octubre, aproximadamente, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 34 °C. El mes más cálido del año en La Paz es agosto, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y mínima de 25 °C.</p> <p>Por lo antes expuesto, el Supervisor Mecánico Interino del Departamento de Mantenimiento del AIES SOARG, mediante memorando JEM-219-2024 y requisición número 297/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas, gestionar la promoción del “Servicio de desmontaje, traslado e instalación de unidades manejadoras de aire.</p>
<b>Solicitud a Junta Directiva</b>	Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-60/2024, “Servicio de desmontaje, traslado e instalación de dos unidades manejadoras de aire del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista de invitados conformada por las sociedades ICE CORP, S.A. DE C.V., INNOVACION GLOBAL, S.A. de C.V., GRUPO DIFRE, S.A. de C.V., MP SERVICE, S.A. de C.V. y la persona natural JUAN ANTONIO LAÍNEZ GONZÁLEZ, nombrar como Técnico Evaluador al ingeniero Ronald Orellana, Supervisor Mecánico Interino de la Sección Electromecánica del AIES-SOARG, y autorizar la actualización de PAC 2024.
<b>Documento de respaldo</b>	Anexo 10 que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en el requerimiento de la Unidad Solicitante

En virtud de lo anterior, la Jefatura de la UCP, con base en lo antes expuesto, recomienda autorizar el requerimiento de cada proceso de compra conforme al anexo que le corresponde, el cual se solicita que forme parte integrante del presente acuerdo.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 24, 38, 73, 77, 87 y 89 de la Ley de Compras Públicas (LCP).  
Lineamiento LIN-2024-016 “Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa”, emitido por la DINAC de fecha 17 de abril de 2024.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefa Interina de la UCP, recomienda a Junta Directiva autorizar la promoción de los procesos de compra mediante Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar promover los procesos de compra mediante Subasta Electrónica Inversa, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas, conforme a lo siguiente:

- a) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-51/2024, “Suministro de cinta de impresión para uso de los equipos del estacionamiento de vehículos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; aprobar el Documento de Solicitud de Oferta; la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y SISTEMAS FLEXIBLES, S.A. DE C.V., nombrar como evaluador técnico a la licenciada Idania Mariela Rivas Cruz, encargada de parqueo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la actualización a la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 1, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- b) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-53/2024, “Servicio de desalojo y disposición final de desechos líquidos y sólidos generados en la planta de tratamiento “B” del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las sociedades ARRECONSA, S.A. DE C.V., GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V. y MAPRECO, S.A. de C.V.; nombrar como Técnico Evaluador al ingeniero Arístides Merino Rivas, Supervisor Mecánico del AIES-SOARG. y la actualización a la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 2, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- c) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-54/2024, “Servicio de rebobinado de 25 motores eléctricos para el funcionamiento de los Chillers de aires acondicionados y para el sistema de bombeo de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por la persona natural JONATHAN STEVE PLEITEZ PINEDA, y las sociedades CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V. y SEREIN, S.A. DE C.V., nombrar como evaluadores técnicos a los ingenieros Ronald Mauricio Orellana Calixto, Supervisor Mecánico y Julio Ernesto Sánchez Raymundo, Supervisor Electricista, ambos de la Sección Electromecánica del AIES SOARG y autorizar la actualización de la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 3, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- d) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-55/2024, “Suministro de mangueras y ferules para los equipos industriales del Puerto de Acajutla”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las sociedades HYDRAULIC PARTS, S.A DE C.V., RODAMIENTOS, S.A DE C.V. y MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V., nombrar como Evaluador Técnico al señor José Orlando Palacios Avalos, Coordinador Interino de Taller de Mantenimiento de la Sección Mecánica del Puerto de Acajutla, y la actualización de la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 4, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- e) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-56/2024, “Suministro de Papel Térmico para Estaciones de Pago del Servicio de Transporte de Equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados conformada por la persona natural MARÍA ZOILA AGUILAR PINEDA, y las sociedades TAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES EN ROLLOS, S.A. DE C.V., nombrar como Técnico Evaluador al ingeniero Nelson Miguel Erazo Abdala, Jefe de Unidad de Atención al Pasajero, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y la actualización a la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 5, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- f) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-57/2024, “Suministro de Electrodomésticos para uso del personal de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados a participar en este proceso conformada por las personas naturales y las sociedades DORA ENELDA CASTRO BORJA, MIDA, S.A. DE C.V., MEGAFUTURO, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA), FREUND DE EL SALVADOR, LTDA. DE C.V. y ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., nombrar como Técnico Evaluador a la señorita Melanie Sofía Galdámez Flores, Técnico I del Departamento Administrativo de Oficina Central y autorizar la actualización de la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 6, el cual formará parte integrante del presente acuerdo

- g) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-58/2024, “Suministro e instalación de vidrios fijos para sustitución de piezas dañadas en diferentes puntos del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES-SOARG”, aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas, la lista corta de invitados a participar conformada por las sociedades CONSTRUCTORA BERNARD, S.A DE C.V., SOLAIRE, S.A. DE C.V., e INDUSTRIAS TORNOLARA, S.A. DE C.V., nombrar como Evaluador Técnico al arquitecto Giovanni Guardado Urrutia, del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, y autorizar la actualización de la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 7, el cual formará parte integrante del presente acuerdo

- h) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-61/2024, “Suministro de material informático para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados a participar conformada por las sociedades PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DPG, S.A. DE C.V., STB COMPUTER, S.A. DE C.V., SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUSYM, S.A. DE C.V., y la persona natural Jaret Nahúm Morán Sorto, nombrar como Evaluador Técnico al ingeniero Adán Enrique Molina, Administrador de Infraestructura Informática de la Gerencia de Sistemas de Información, y autorizar la actualización de la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 8, el cual formará parte integrante del presente acuerdo

- i) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-59/2024, “Suministro de Tintas y Tóner para las empresas de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados a participar conformada por las sociedades PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. STB COMPUTER, S.A. DE C.V. SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., COMPUSYM, S.A. DE C.V. y DPG, S.A. DE C.V., nombrar como Técnico Evaluador al ingeniero Adán Enrique Molina Rivas, Administrador de Infraestructura Informática de la Gerencia de Sistemas de Información y la actualización de la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 9, el cual formará parte integrante del presente acuerdo

- j) Autorizar promover el proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-60/2024, “Servicio de desmontaje, traslado e instalación de dos unidades manejadoras de aire del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, la lista de invitados conformada por las sociedades ICE CORP, S.A. DE C.V., INNOVACION GLOBAL, S.A. de C.V., GRUPO DIFRE, S.A. de C.V., MP SERVICE, S.A. C.V., y persona natural JUAN ANTONIO LAÍNEZ GONZÁLEZ, y nombrar como Técnico Evaluador al ingeniero Ronald Orellana, Supervisor Mecánico Interino de la Sección Electromecánica del AIES-SOARG, y autorizar la actualización de la PAC 2024.

La autorización es conforme al Anexo 10, el cual formará parte integrante del presente acuerdo

- 2° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las publicaciones correspondientes.